

Diez y seis de febrero

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Comta Muí Noble y Muí Leal Ciu^d de Lorca, á Veinte
Seis de febrero de mill Setecientos Sesenta y Nro, Se Juntaron
á Consejo los S.^{res} Lorca, Justicia y Resimiento de las
dhas Salas que á costumbran para tratar y conferir
Cosas tocantes á el servicio de Su Mag^d, Honor y Utilidad
Esta Republica; Es asauer Ets. D.^m Juan Antonio S.^{ta} M.
ria Abogado de los R.^{os} Consejos. Correo, Interino de
Esta Ciu^d. Los S.^{res} D.^m Juan Gregorio Abouquerque
D.^m Nicolas Mondrigo; y D.^m Don. Garcia Languera
Residores //

Carta del Ex.^{mo} Consejo de Indias, fecha desta Carta del Ex.^{mo} S.
por Cap.^m Gen.^l El Gran Castellano de Amposta f. D.^m Manuel de Salas
y Antillon Capitán General. del Reino de Valencia, de
este, su fecha En el Real de Valencia, á diez y seis del
Corriente por la que partizpa á esta Ciu^d, haues dispuesto
to pasasen aella dos Companias del Resimiento de
Extremadura á dar forrage á sus Cavallos, á cuyo
efecto Expone que por esta Ciu^d, sean admitidas
á lo servido En la forma á costumbrada, Señalan
doles Cauallerizas competentes con la mejor dispo
sicion, y Comodidad, Subministrandoles todo lo Co
rrespondiente á el Expresado fin, y de su Contento
Ynteligenciada Esta Ciu^d, Acordo, que dha Car
ta quede En este Libro Capitulax, y dele á curse //

